

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N°

4470

RECOLETA,

18 DIC. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N° 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43152655	MARIA EUGENIA ESTAY GONZALEZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43101837	NECTOR CLAUDIO MAUREIRA SEPULVEDA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30561994	JOSE DEL CARMEN LETELIER NAVARRO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30392568	HUGO HERNAN ZAPATA NARANJO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
20756799	SARA ROSA OLIVARES TAPIA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42383687	LILY MARLEN FREIRE DIAZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43602884	MANUEL EMILIO COLINA MADRID	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50742317	GUADALUPE GUTIERREZ SAEZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43564177	JUAN CARLOS VILCHES BANDA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40974551	ROSA AURORA GAJARDO GONZALEZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30088821	JOHANA ADRIANA HENRIQUEZ GUZMAN	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50811952	LUISA ANTONIA LIZANA SANCHEZ	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40922304	RUTH ELIZABETH DEL PILAR TORRES SALVO	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30578738	LIGORIA DEL CARMEN LAGOS PALMA	Tachado Ley 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

1477642



		Tachado Ley 19.628	
43017568	DIOFILDA DEL CARMEN ROJAS MONDACA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30576653	JULIO OSVALDO ALLENDE ALARCON		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43322743	EDELMIRA LEONOR HENRIQUEZ GONZALEZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30387478	FRANCISCO JOSE CORNEJO CIFUENTES		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40337707	GLADYS DEL CARMEN BRICEÑO GONZALEZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30405170	MARCOS RENE BARRA SOTO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
41838453	ENRIQUE ROBERTO HERNANDEZ ANDRADE		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43519308	PAOLA ANDREA HENRIQUEZ GUZMAN		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.



HORACIO NOVOA MEDINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
 DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

HNM/FMG/YLE/dvb



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
 DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
 A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 4470  
 RECOLETA, 18 DIC. 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica a al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
43152655	MARIA EUGENIA ESTAY GONZALEZ	7.571.767-9	URUGUAY 3449	06175-0031	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43101837	NECTOR CLAUDIO MAUREIRA SEPULVEDA	5.427.657-5	HEROE VICENTE MUÑOZ 3562	06855-0021	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30561994	JOSE DEL CARMEN LETELIER NAVARRO	5.236.068-4	ALBANO 2227	03171-0036	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
392568	HUGO HERNAN ZAPATA NARANJO	4.520.663-7	HUBER BENITEZ 4524	07509-0011	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
20756799	SARA ROSA OLIVARES TAPIA	4.367.739-K	PASAJE LAS ESTRELLAS 1291 BLOCK 33 DEPTO 1291	02093-0012	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
42383687	LILY MARLEN FREIRE DIAZ	12.776.170-1	MUÑOZ GAMERO 1128 DEPTO 11	03401-0115	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43602884	MANUEL EMILIO COLINA MADRID	5.278.934-6	CALLE G 1082	07505-0021	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50742317	GUADALUPE GUTIERREZ SAEZ	5.082.336-9	TIMBUES 4085	06510-0005	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43564177	JUAN CARLOS VILCHES BANDA	5.741.099-K	BIELA 650	02567-0020	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40974551	ROSA AURORA GAJARDO GONZALEZ	5.206.607-7	LIRCAY 533	03292-0014	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30088821	JOHANA ADRIANA HENRIQUEZ GUZMAN	15.966.172-5	JUAN CRISTOBAL 4164	06613-0018	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
50811952	LUISA ANTONIA LIZANA SANCHEZ	6.119.158-5	HEROE JUAN MONTENEGRO 3518	07264-0015	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40922304	RUTH ELIZABETH DEL PILAR TORRES SALVO	10.024.247-8	VENEZUELA 1062	04796-0008	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30578738	LIGORIA DEL CARMEN LAGOS PALMA	5.786.980-1	AV DIEGO SILVA 1113	06607-0001	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43017568	DIOFILDA DEL CARMEN ROJAS MONDACA	4.060.045-0	PASAJE UNION 210 BLOCK A DEPTO 208	02075-0068	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019



30576653	JULIO OSVALDO ALLENDE ALARCON	3.877.713-0	LUIS ANTONIO VERGARA 192	05375-0025	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43322743	EDELMIRA LEONOR HENRIQUEZ GONZALEZ	6.384.776-3	EVARISTO LILLO 3324	04912-0019	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30387478	FRANCISCO JOSE CORNEJO CIFUENTES	4.556.046-5	LA VALLEJA 4082 BLOCK 7 DEPTO B	06506-0068	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
40337707	GLADYS DEL CARMEN BRICEÑO GONZALEZ	7.516.974-4	PASAJE CHARRUA 1118	06807-0029	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
30405170	MARCOS RENE BARRA SOTO	5.077.187-3	NANCAHUA 4058 BLOCK 15 DEPTO A	06503-0044	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
41838453	ENRIQUE ROBERTO HERNANDEZ ANDRADE	4.469.799-8	HERNAN MERY 3957	06443-0004	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019
43519308	PAOLA ANDREA HENRIQUEZ GUZMAN	13.062.798-6	JUAN CRISTOBAL 4374	07213-0027	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

FDO. HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)

Lo que transcribo conforme a su original



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HNM/FMG/YLE/dvb

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

